IREPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GWAC/AARB/MYJE/MARR/MAPP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 04 de Mayo del 2.023

VISTOS

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios:
- Memorándum Nº 21 de fecha 08 de febrero del 2.023, de la Jefa de Relaciones Públicas solicitando la contratación de medio radial local, para difusión de Programa Municipal 2.023.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 296.
- 4. Bases Administrativas.
- 5. Especificaciones Técnicas.
- 6. Decreto Exento Nº 1.103 de fecha 13.03.2023, que llama a Propuesta Pública.
- 7. Acta de Evaluación de fecha 04.05.2023.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3838-69-LE23, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "CONTRATACIÓN DE MEDIO RADIAL LOCAL PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMA MUNICIPAL 2.023".
- 2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibío 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO Nº 1.882

- 1. ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE MEDIO RADIAL LOCAL PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMA MUNICIPAL 2.023", ID Nº 3838-69-LE23, a la siguiente empresa: RADIODIFUSORAS SANTA CRUZ LIMITADA, RUT: 77.130.510-5, por un monto de \$ 6.300.000 IVA Incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3. REDÁCTESE, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
- 4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLTAM ARÉVALO CORNEJO

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.: - Alcaldía - Administración y Finanzas

(01